

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO CON FECHA 30 DE MARZO DE 2007.-**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE.- D. JULIO DE MATEO GARCÍA

CONCEJALES

**D. FRANCISCO COBERTERA HIJANO
D. JUAN CARLOS SAN JOSÉ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
D. MIGUEL MARTÍN HIJANO
D. JOSÉ JULIO MORENO BAENA**

SECRETARIO-INTERVENTOR.- D^a M^a VICTORIA PÉREZ DE LA SERNA.

En la Villa de Bustarviejo siendo las veinte horas del día treinta de Marzo de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores arriba relacionados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, excusan su asistencia los Concejales, D. Oscar Rodríguez Moreno, D^a Susana Cereceda Túrnez y D^a Hortensia Recuenzo Serrano, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.***
- 2.- INFORME DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS EN SU CASO.***
- 3.- DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ACUERDOS EN SU CASO.***
- 4.- DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y ACUERDOS EN SU CASO.***
- 5.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y ACUERDOS EN SU CASO.***
- 6.- MOCIONES.***
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.***

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto, tomando la palabra la Secretario informando que:

En la Junta de Portavoces celebrada no se han presentado correcciones por parte de los Portavoces al Acta de la Sesión de fecha 23 de febrero de 2007.

En consecuencia:

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2007.

2º.- INFORME DE GESTIÓN DE ALCALDÍA Y ACUERDOS EN SU CASO.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Pleno de los siguientes puntos:

1.- Se ha recibido escrito de la Dirección General de Administración Local en el que se comunica que debido a un reparto de fondos efectuado por dicha dirección, a Bustarviejo le han correspondido 28.500.- €, destinados a la ejecución de la calle Cerrillo, el Ayuntamiento debe aportar la cantidad de 1.500.- €

2.- Por parte de la Dirección General de Agricultura se ha recibido un escrito comunicando que para los Festejos Taurinos que se celebrarán en el mes de septiembre se debe solicitar autorización con una antelación mínima de diez días, de lo que informo para que tenga constancia la próxima Corporación Municipal.

3.- Por parte del bibliotecario se ha presentado en este Ayuntamiento la propuesta para la celebración "del día del libro", estas actividades se realizarán el 21 de abril y su coste es de 750 €+ IVA, lo que someteré al acuerdo correspondiente del Pleno.

4.- Aunque se debatió en la Comisión correspondiente, tengo en mi informe de gestión la denuncia formulada por Ramón Hijano contra el Concejal Juan Carlos San José, de momento no tengo nada que decir al respecto.

En este momento se incorpora a la Sesión el Concejal don José Julio Moreno Baena.

5.- La Mancomunidad de Servicios Sociales ha remitido el Proyecto realizado por la misma junto con sus programas correspondientes, todo ello queda a disposición de los Concejales que así lo soliciten, ya que contiene datos concretos y su repercusión en Bustarviejo.

6.- Voy a someter a ratificación del Pleno, el Decreto por el que se aprueban los gastos de la obra de la Sala de Baile o Sala Polivalente, los cuales ascienden a un total de 12.587,29.- € es necesaria la ratificación ya que se va a solicitar una subvención al respecto.

7.- La empresa que se va a encargar del sellado del vertedero es GEDESMA, S.A., el coste de dicho sellado asciende a 199.576.- €, las razones de este sellado las conocen todos Vds. y desde ahora habrá que acudir al vertedero que se va a ubicar en el municipio de El Molar.

8.- Voy a pasar a dar lectura íntegra del escrito remitido a este Ayuntamiento por el Real Moto-Club de España a fin de que todos los Concejales conozcan el contenido del mismo.

Concluida la lectura el Sr. Alcalde continúa informando que:

9.- Por parte de ECOEMBES, se ha remitido un escrito en el que se solicita informe del Ayuntamiento en relación con la empresa que realiza la gestión de los contenedores para comprobar si se están cumpliendo los compromisos acordados en su momento, por parte de este Alcalde, en este mismo momento se indica que los compromisos no se están cumpliendo en su totalidad y que habrá que elaborar un informe al respecto y remitirlo antes del 30 de junio de 2007.

Por todo ello los grupos municipales hasta la fecha indicada, pueden aportar sus valoraciones ya que, como he dicho anteriormente, en algunos aspectos el servicio es deficitario.

10.- Se ha remitido igualmente al Ayuntamiento escrito sobre quienes son los veterinarios nombrados para realizar las actuaciones reglamentarias en los festejos taurinos de las próximas Fiestas Patronales.

11.- Voy a dar lectura íntegra al Decreto remitido a doña Altea Penadés y otros dentro del expediente de recuperación de oficio del bien patrimonial de este Ayuntamiento sito en la Carretera de Cabanillas.

Concluida la lectura, la Secretario-Interventor indica que:

El plazo para presentación de alegaciones concluyó el 26 del presente mes, no habiéndose presentado ninguna al respecto, por lo que deberá seguirse el trámite correspondiente dentro del expediente abierto en su momento.

12.- Voy a informar al Pleno sobre la subvención publicada para colocación de césped artificial en el Campo de Fútbol “El Pinarejo” el Proyecto, sin el cual no se puede solicitar la subvención, asciende a la cantidad de 6.857.- € y el Presupuesto de Ejecución a unos 400.000.- €, de los cuales el Ayuntamiento tiene que aportar un 10 o un 15 %, reconozco que el coste es muy elevado, pero sería una pena perder esta subvención y no poder dotar al Campo de Fútbol para que el Club Deportivo de Bustarviejo pueda practicar debidamente su deporte.

La Secretario-Interventor indica que:

Tengo que informar al Pleno que la aportación municipal de un Presupuesto de Ejecución que me han comunicado asciende a 450.000.- € oscila entre 67.500.- € y 45.000.- €, vuelvo a insistir en que el Ayuntamiento de Bustarviejo no cuenta con los ingresos suficientes para hacer frente a dicha aportación, máxime cuando tenemos un Presupuesto prorrogado y sin consignación presupuestaria para la misma, y por otra parte, como la obra debe estar terminada antes del 15 de septiembre del presente año, la tramitación legal de la misma mediante aprobación de un Pliego, adjudicación por Concurso y formalización de Contrato, podría complicarse, habida cuenta de las elecciones municipales y el cambio de Corporación.

El Portavoz del grupo PSOE-IU indica que:

Con referencia a la urbanización de la calle Cerrillo y la aportación municipal de 1.500.- € para dicha obra, nos encontramos a favor de realizarlo cuanto antes ya que dicha aportación municipal es muy pequeño y por lo tanto razonable y la obra es totalmente necesaria.

El Día del Libro debe llevarse a cabo al igual que en años anteriores, ya que existe consignación suficiente en la partida de Cultura, máxime si tenemos en cuenta que la cantidad de 750.- € no es en modo alguno elevada, para llevar a cabo una actividad tradicional y muy participativa, ya que intervienen muchos jóvenes de Bustarviejo consiguiendo a través de esta celebración estimular a la difusión de la lectura.

En cuanto a los gastos fijados en el Decreto de Alcaldía, referente a los trabajos realizados en la Sala de Baile o Sala Polivalente, mi pregunta es, si se solicita ahora la subvención ¿se nos concederá?

El Sr. Alcalde responde que:

Legalmente todas las obras que se encuentren ejecutadas dentro de los seis meses anteriores a las Órdenes de Subvención, pueden solicitarse, los trabajos de esta sala eran necesarios y los hechos lo han corroborado.

El Portavoz del grupo PSOE-IU manifiesta que:

El criterio sería asociar el Proyecto y la solicitud antes de comprometer al Ayuntamiento en cualquier gasto, no solicitar una subvención cuando la obra ya está hecha.

Me parece bien que el escrito del Real Moto-Club de España sea atendido por la próxima Corporación Municipal, nosotros podemos contestarles educadamente y solicitarles que nos envíen un Proyecto más detallado de esta actividad.

Con referencia al informe que se debe enviar a la empresa ECOEMBES, mi grupo confía en el Concejal Francisco Cobertera, con lo que se manifieste estaremos de acuerdo, y nos basta lo manifestado por el Sr. Alcalde.

En cuanto al Decreto enviado a doña Altea Penadés y otros por ocupación de la antigua fábrica de CIPSA, nos parece un Decreto impecable ante una cuestión delicada, nuestro objetivo debe ser recuperar un bien patrimonial que nos ha costado, mediante un expediente complicado y largo, obtenerlo después de dos años y que este inmueble pertenece a todos los vecinos de Bustarviejo y no a unos pocos.

Hay que conseguir la autorización del Juez para poder proceder al desalojo y remitir un nuevo escrito a la Delegación de Gobierno solicitando su ayuda en este sentido.

Tenemos una cierta impotencia ante los medios con los que contamos para defendernos de esta situación totalmente ilegal.

Don Enrique Martín, tal y como me ha manifestado, no ha entrado en ningún momento en la antigua fábrica de CIPSA, únicamente acompañó a otras personas a la reunión que mantuvieron en este Ayuntamiento con el Sr. Alcalde.

Por todo lo demás, el apoyo de las instituciones y autoridades es fundamental para nuestro Ayuntamiento a fin de poder recuperar este bien patrimonial.

La colocación de césped artificial en el Campo de Fútbol era un objetivo de todos los programas electorales, y aunque la subvención es muy importante, tenemos que tener en cuenta el informe de la Secretario-Interventor sobre la existencia de pocos ingresos a la que hay que sumar los plazos tan breves para su adjudicación y justificación, lo que puede complicarse visto por ejemplo, como van las obras de la Plaza de la Constitución.

Por todo ello consideramos que no estamos ni en plazo ni tenemos capacidad económica suficiente para hacer frente a la aportación municipal que debido a su elevado coste hipotecaría a la nueva Corporación.

Una solución podría ser que en la siguiente legislatura, esta obra se incluyese en el Plan PRISMA o en cualquier otro tipo de financiación para ella.

A la vista de todo lo expuesto, nuestro grupo no votaría a favor de esta subvención en el momento en que nos encontramos.

Me parece muy bien la consideración del Alcalde de incluir en su informe de gestión la preceptiva solicitud de autorización para los festejos taurinos, a fin de que sirva de recordatorio, ya que según mis informaciones, ninguno de los actuales Concejales de IPB se van a presentar a los próximas elecciones, mientras que el Concejal Miguel Martín y yo mismo, si nos vamos a presentar y por ello tomamos nota de este asunto.

Con referencia a la denuncia formulada por Ramón Hijano contra el Concejal Juan Carlos San José, indico que:

Hemos conocido con asombro y vergüenza ajena que el encargado del personal municipal para obras y mantenimiento del Ayuntamiento, D. Ramón Hijano, ha presentado una denuncia ante la Guardia Civil contra el Concejal de Cultura, D. Juan Carlos San José, porque según la denuncia, el Concejal insultó al Encargado llamándole “cabrón” y le amenazó con “arrancarle la cabeza”.

Ignoramos cuál de los dos tiene razón. Pero el Concejal nos ha asegurado que él nunca insultó ni amenazó. Además, sería aberrante que un Concejal de Cultura tuviera esas expresiones tan agresivas en el uso del Diccionario de la Lengua Castellana.

Los hechos son graves, porque estamos ante un procedimiento penal abierto contra un Concejal por un empleado del Ayuntamiento.

En cualquier caso, invitamos al Sr. Alcalde a que reflexione. Tenemos la impresión de que se ha investido a una persona de una autoridad excesiva que, debido a su temperamento, no siempre ejerce con discernimiento.

D. Ramón Hijano, que es un empleado eficiente, ha cometido un error presentando denuncia a la Guardia Civil contra un Concejal. Y un Concejal tiene autoridad para dar instrucciones, dentro de sus competencias delegadas por el Alcalde.

Por lo tanto, nos parece bien que el Ayuntamiento preste asesoramiento jurídico al Concejal. Pero al mismo tiempo, nos gustaría que no se vuelvan a producir hechos tan lamentables como éste, que causa bochorno a la buena imagen de nuestro Ayuntamiento.

El Portavoz de los grupos IPB y PP señala que:

En primer lugar voy a pedir disculpas al Pleno por mi retraso, debido a problemas laborales.

En segundo lugar, el tema del informe a remitir a la empresa ECOEMBES podía pasarse al próximo Pleno, estudiarse los informes y enviarlo para que no vaya a perderse con los cambios de la Corporación saliente y entrante.

En el tema de la ocupación de la antigua fábrica de CIPSA, se está demostrando una total falta de autoridad por parte de la Delegación de Gobierno, me gustaría saber si todos los Concejales nos personáramos en el edificio de la Delegación de Gobierno, si la Guardia Civil se limitaría a pedirnos la documentación, se haría un Decreto de Desalojo o nos llevarían detenidos.

Estamos indignados, se ha procedido a una violación de un bien patrimonial, rompiendo los candados puestos por el empleado municipal y nosotros nos remitimos a un procedimiento administrativo común.

Mal estamos, confundimos libertad con libertinaje, el Decreto Administrativo se emplearía en una ocupación pacífica, pero no en una ocupación con vandalismo. Siento que la Guardia Civil se limite a pedir el DNI y que tengamos que acudir a la vía administrativa para poder adoptar medidas. Por todo ello quiero solicitar del Pleno un acuerdo de queja por un procedimiento injusto y poco fundamentado en Ley.

Ante el escrito del Real Moto-Club de España nos parece una actitud muy razonable posponerlo para la próxima Corporación.

La instalación de césped artificial en el Campo de Fútbol es necesaria y aunque contemos con un Presupuesto prorrogado se podría llegar a un acuerdo con la empresa para que diseñaran un Proyecto Básico a riesgo y ventura y que cobrarían exclusivamente si se concede la subvención.

Hay que seguir adelante con este asunto y negociarlo, incluso la aportación municipal podría detraerse del Presupuesto de las fiestas Patronales y no perder,

reitero, la ocasión para mejorar las instalaciones del Equipo de Fútbol y sus entrenamientos.

La denuncia de Ramón Hijano contra el Concejal Juan Carlos San José se debatió en Comisión y creo que es en ese punto donde deberíamos volver a debatirlo.

Quiero hacer constar que con referencia a la obra de la Plaza de la Constitución deberíamos adoptar un acuerdo unánime de protesta a la Comunidad de Madrid ya que tiene que tener en cuenta que estamos en Semana Santa, que en Bustarviejo se realizan procesiones, que los ancianos no pueden salir de la Residencia, etc, etc, etc y todo por una falta de seguimiento y de responsabilidad de los Directores de Obra.

El Portavoz del grupo PSOE-IU manifiesta que:

Insisto en que en el tema del césped del Campo de Fútbol hay que pagar los Proyectos y asumir un 10 o un 15 % de 450.000.- €, esta es una decisión de gran calado y el objetivo es de todos, coincido con el Portavoz de los grupos IPB y PP en moderar el coste de las Fiestas y estamos con su propuesta de hablar o negociar con la empresa, y a fuerza de terminar cayendo antipático, insisto en no tomar una decisión ya que si hay que solicitarla antes del 6 de abril y la obra debe estar hecha antes del 15 de septiembre, realicemos una labor exploratoria, pero si ahora adoptamos el acuerdo mi grupo va a votar que no.

Coincido con el Portavoz de los grupos IPB y PP en remitir un escrito de queja a la Delegación de Gobierno para poder conseguir la autorización judicial para entrar en la antigua fábrica de CIPSA, otra posible alternativa sería solicitar una reunión a la Delegada de Gobierno.

La Secretario-Interventor informa que:

Vuelvo a informarles que en el Presupuesto prorrogado del año 2006 no existe consignación para la aportación municipal de la instalación del césped en el Campo de Fútbol, como saben todos los Concejales, hemos tenido grandes dificultades para poder cuadrar el Presupuesto de 2006 y carecemos de ingresos suficientes para todos estos gastos.

El Sr. Alcalde matiza que:

La voluntad para poder instalar el césped artificial existe y podríamos intentar otras soluciones.

El Portavoz de los grupos IPB y PP señala que:

Visto en la época que estamos y como nos encontramos en la tramitación de las obras PRISMA del año 2006-2007, podríamos reutilizar las cantidades y solicitar la financiación con cargo a los excedentes de PRISMA.

La situación de las obras solicitadas por Bustarviejo seguramente pasarán a ser ejecutadas en los años 2007-2008, por todo ello gestionemos eficazmente y tiremos para adelante.

El Portavoz del grupo PSOE-IU indica que:

Me opongo rotundamente a esta posibilidad, hemos demostrado reiteradamente nuestra preocupación por el estado de nuestras obras PRISMA y queremos hacer constar nuestra más firme queja en este sentido.

Hace poco tiempo mantuvimos una reunión con el Arquitecto Municipal que nos aseguró que en cuatro meses se estarían iniciando las obras. Si esto se pone en cuestión, no solo pediremos responsabilidades a la Comunidad de Madrid, sino también al Ayuntamiento por el retraso en la elaboración de los proyectos arquitectónicos.

Hemos aceptado los retrasos sufridos hasta ahora, pero no vamos a aceptar la propuesta del Portavoz de los grupos IPB y PP.

El Proyecto del Centro Cultural Municipal fue a propuesta de nuestro grupo y el Proyecto de la Escuela Infantil a propuesta del grupo IPB, ambas propuestas se consensuaron entre mi grupo y el grupo de IPB, por ello tenemos que exigir un cumplimiento íntegro de ambos proyectos.

Para buscar una solución, se podría gestionar con la empresa encargada de elaborar el Proyecto del césped artificial y estaríamos de acuerdo en comprometer únicamente el pago de los 6.825.- € para financiar el Proyecto Básico ya que la subvención, en un momento dado, podría rechazarse.

El Sr. Alcalde expone que:

No hay subvención sin el Proyecto Básico, por ello el lunes llamaré a la empresa para ver si aceptan o no la propuesta, a lo mejor la Corporación entrante anula este acuerdo y rechaza la subvención a la vista de la aportación municipal del 10 o 15%.

Las obras PRISMA deben ejecutarse en su totalidad, pero al terminar el Plan 2006-2007, seguro que existen remanentes, y éstos se distribuirán entre todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

Los compromisos adoptados hay que ejecutarlos, pero en lo propuesto por nuestro Portavoz si es posible que existan remanentes de los que la próxima Corporación podrá hacer uso.

El Portavoz del grupo PSOE-IU reitera que:

Sabemos que existen los remanentes de PRISMA pero lo importante ahora es que se haga el lunes la gestión con la empresa encargada de elaborar el Proyecto Básico

y comprometer al Ayuntamiento exclusivamente en el coste de dicho Proyecto, sin comprometerle en un euro más.

Estamos de acuerdo en que hay que adoptar medidas urgentes con la Comunidad de Madrid y con la empresa ARPEGIO, a fin de que los Proyectos PRISMA se aceleren, queremos que se solicite una reunión a la que pueda asistir mi grupo y se cuente en la misma con la presencia del Arquitecto Municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta que:

El Proyecto de Centro Cultural Municipal y la Escuela Infantil se debieron a un consenso básico porque todos lo llevábamos en nuestro programa electoral, aunque cada uno defendía con más ahínco uno u otro Proyecto.

El Portavoz de los grupos de IPB y PP expone que:

El Portavoz del grupo PSOE-IU está haciendo demagogia, el Proyecto de Centro Cultural es una propuesta del Pleno y si nos remitimos a fechas anteriores fue una propuesta mía cuando era Concejal de Cultura.

Esta obra no va en un programa suyo, ya que el grupo PSOE-IU está en la Oposición, ha sido el Equipo de Gobierno quien lo ha llevado a Pleno para incluirlo en el Plan PRISMA y el Portavoz del PSOE-IU va a remolque del Equipo de Gobierno.

Yo no he dicho de utilizar estas obras de PRISMA, he hablado de los remanentes, ya que las obras están comprometidas y lo único que pretendo es facilitar a la nueva Corporación una vía para poder llevar a cabo la instalación del césped artificial en el Campo de Fútbol.

Por tanto, le indico al Portavoz del PSOE-IU que deje gestionar al Equipo de Gobierno, que deje que sigamos gobernando, que no se apunte más tantos y no se olvide su papel de oposición.

El Portavoz del grupo PSOE-IU manifiesta que:

El Portavoz de los grupos IPB y PP está haciendo electoralismo, nosotros solo queremos cumplir con el acuerdo del Pleno, dichas obras estaban en todos los programas electorales, pero fue mi grupo quien lo incluyó en el Plan PRISMA y esta propuesta se materializó en un consenso.

En esta legislatura hemos colaborado y votado con el Equipo de Gobierno en todo aquello que nos parecía beneficioso para Bustarviejo, y aún estando en la oposición podemos presentar propuestas y exigir el cumplimiento de los acuerdos.

No hago demagogia, es cierto que el grupo IPB ha gobernado, porque así lo decidieron las urnas, no así el Portavoz del grupo PP que también estaba en la Oposición, no, insisto, hago demagogia, este tema es responsabilidad del Equipo de Gobierno, pero nosotros también tenemos una corresponsabilidad y realizamos una oposición constructiva.

El Sr. Alcalde matiza que:

El grupo IPB aportó en su día un documento de propuestas de obras para el PRISMA y el grupo PSOE-IU presentó otra propuesta, ambas incluían el Centro Cultural, por ello, vuelvo a repetir, la propuesta fue conjunta y con espíritu de colaboración, debido a esto, tengo que salir al paso de lo manifestado por el Portavoz del grupo PSOE-IU ya que las propuestas de las obras del PRISMA eran de los dos grupos.

El Portavoz del grupo PSOE-IU reitera que:

Lo único que estoy haciendo es mostrar la preocupación de mi grupo ante lo expuesto por el Portavoz de los grupos de IPB y PP.

El Sr. Alcalde expone que:

Yo no he entendido lo manifestado por el Portavoz del PP de la misma manera que Vd., el Portavoz ha hecho su intervención basándose en los remanentes del PRISMA, por lo tanto el debate ya se ha clarificado y los proyectos aprobados por la Corporación seguirán adelante.

El Portavoz de los grupos IPB y PP manifiesta que:

No tienen porque hablar por mí, si el Portavoz del grupo PSOE-IU lo ha entendido así, le pido disculpas, y quiero preguntarle ¿recuerda si asistió a la Comisión de Obras en la que se propuso el Proyecto del Centro Cultural?.

El Portavoz del grupo PSOE-IU le responde:

No y excusé mi asistencia.

El Portavoz de los grupos IPB y PP continúa diciendo:

Bien, esa Comisión se realizó antes de los acuerdos para el Plan PRISMA, y en aquel momento yo era miembro del Equipo de Gobierno y fui quien lo propuso.

No admito que privatice este Proyecto ya que fue de toda la Corporación y demagogia es decir lo que no es verdad.

Insisto, tanto a la Comunidad de Madrid como a cualquier otro organismo, hay que corregirlos cuando se equivocan, y lo mismo deberían hacer los Concejales del grupo PSOE-IU con referencia a la Delegación de Gobierno.

Por todo ello tenemos que seguir adelante con la subvención de la instalación del césped artificial en el Campo de Fútbol, solicitar a la Delegación de Gobierno que actúe en el caso de la antigua fábrica de quesos, y pedir a la Comunidad de Madrid responsabilidades por la obra de la Plaza de la Constitución.

Esto es política y además en beneficio de Bustarviejo.

Concluido el debate se someten a votación los acuerdos a adoptar, resultando:

- 1.- **RATIFICADOS POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES EL DECRETO CORRESPONDIENTE AL INICIO DEL EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL BIEN PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO SITO EN LA CARRETERA DE CABANILLAS, ASÍ COMO EL DECRETO DE APROBACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN LA SALA DE BAILE O POLIVALENTE, HACIENDO CONSTAR EL PORTAVOZ DEL GRUPO PSOE-IU QUE SE PROCURE SOLICITAR ANTES LA SUBVENCIÓN Y NO EJECUTAR LAS OBRAS HASTA ENTONCES.**
- 2.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES EL PRESUPUESTO Y LAS ACTIVIDADES A REALIZAR CON MOTIVO DEL DÍA DEL LIBRO PARA EL 21 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.**
- 3.- **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CESPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL “EL PINAREJO”, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO BÁSICO POR UN IMPORTE DE 6.857.- €IVA INCLUIDO.**
- 4.- **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES SOLICITAR UNA ENTREVISTA CON LA EXCMA. SR^a DELEGADA DE GOBIERNO, PARA TRATAR DE LA OCUPACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE QUESOS.**
- 5.- **APROBADA CON LOS TRES VOTOS FAVORABLES DE LOS CONCEJALES DE IPB Y EL VOTO DEL CONCEJAL DEL PP, CON LOS DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONCEJALES DEL PSOE-IU POR NO VER MOTIVOS EN LA REMISIÓN DE UNA QUEJA DIRECTA A LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO, REMITIR ESCRITO DE QUEJA A LA EXCMA. SR^a DELEGADA DE GOBIERNO POR LA FALTA AYUDA PRESTADA HASTA EL MOMENTO A ESTE AYUNTAMIENTO EN EL TEMA DE LA OCUPACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE QUESOS.**
- 6.- **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES LA REMISIÓN DE UN ESCRITO DE QUEJA AL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE POR EL RETRASO INACEPTABLE E INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y FALTA DE PLANIFICACIÓN EN LA OBRA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.**

3º.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ACUERDOS EN SU CASO.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a los dictámenes elaborados por la Comisión de Obras en Sesión celebrada con fecha 24 de marzo del presente año y concluida la misma manifiesta que:

El dictamen sobre URBAPRO tiene una gran importancia y debido a ello, exigí a los servicios técnicos que realizaran el preceptivo informe ya que, en su momento, el Pleno acordó la reversión de los terrenos en caso de incumplimiento a fecha 30 de marzo de 2007.

Los técnicos acudieron a la urbanización junto con los Concejales de la Comisión de Obras para la comprobación “in situ” de las prescripciones fijadas en el acuerdo citado.

El Concejil Miguel Martín indica que:

Como miembro de la Comisión de Obras acudí a la urbanización de URBAPRO, se procedió a revisar todas las obras llevadas a cabo en la misma y nos indicaron que la rotonda y los accesos se llevarían a cabo en un plazo de cuatro meses.

Se ha podido comprobar que estas obras ya se han iniciado y por una vez los plazos se están cumpliendo.

El Portavoz de los grupos IPB y PP expone que:

Estamos de acuerdo con el dictamen, y el acuerdo, responsabilidad directa de URBAPRO, se ha cumplido evitando un perjuicio para el Ayuntamiento.

Por fin ha acabado el expediente iniciado por la Cooperativa Arcángel San Gabriel y nos parece correcto que en el dictamen se fijen las condiciones para poder decepcionar dichas obras.

El Sr. Alcalde señala que:

Con referencia a este tema y a la querrela que se me interpuso por parte de Ecologistas en Acción, el día 16 de marzo del presente año acudí al Juzgado de Torrelaguna para declarar como imputado en la misma.

Ya era hora que después de dos años se me llamase a prestar declaración, en la Comisión de Obras celebrada informé a los Vocales de mi declaración y quiero hacer constar que, en el momento oportuno y una vez se cuente con la resolución judicial, voy a interponer una querrela por denuncia falsa contra mí.

Tal y como indiqué en la Comisión, muchos de los documentos que se aportaban en la querrela estaban manipulados y por el padecimiento que he sufrido durante dos años no voy a permitir que esto termine así.

El Portavoz del grupo PSOE-IU expone que:

El Sr. Alcalde cuenta con la solidaridad de mi grupo, habida cuenta de que las decisiones de este expediente se adoptaron en Pleno y en la mayoría de los casos por unanimidad de todos los Concejales, excepto en el acuerdo de reversión de los terrenos, en el que mi grupo votó en contra.

Moralmente somos corresponsables, principalmente por conseguir las sesenta viviendas de Protección Oficial, incluidas en ese Sector.

Deseamos que el Sr. Alcalde salga limpio de todo esto ya que es intolerable que a una persona sin pruebas se la arrastre, poniéndola al mismo nivel que los delincuentes, ello es un linchamiento injusto.

El Sr. Alcalde matiza que:

Nunca tuerzo la cara ante los problemas y les puedo asegurar que en este caso llegaré hasta el final.

El Portavoz de los grupos IPB y PP manifiesta que:

Me uno a todo lo expuesto, apoyamos al Sr. Alcalde y le instamos a que ponga la querrela por denuncia falsa, pero no solo a los Ecologistas en Acción, sino al periódico El País, incluida en el grupo PRISA, cuyo presidente habló del Partido Popular y además no restituyó el honor del Alcalde a pesar de la remisión del acuerdo de Pleno, y por ello, una vez archivada la querrela, propongo se demande a dicho periódico por un delito contra el honor.

Lo manifestado anteriormente se hace extensible a todos los periodistas, ya que cuando se habla de terroristas únicamente figuran las iniciales y en el caso del Sr. Alcalde no sólo estaba su foto sino su nombre y apellidos.

Por ello, el Sr. Alcalde, cuenta con todo el apoyo del Pleno y el mío personal ya que se ha atacado, no solo a Julio de Mateo, sino al Alcalde de Bustarviejo como Institución.

El Portavoz del grupo PSOE-IU indica que:

El prestigio del diario El País es totalmente reconocido y me parece lamentable que junto con el tema de solidarizarnos con el Sr. Alcalde se traiga la comparación efectuada por el Partido Popular, apoyada por doña Esperanza Aguirre y no por don Alberto Ruiz Gallardón contra el grupo PRISA, aunque sí tenemos claro que en el caso de la noticia del Alcalde de Bustarviejo se cometió un grave error.

El Portavoz de los grupos IPB y PP expone que:

El Portavoz del grupo PSOE-IU está tergiversando mis palabras, yo opino exactamente igual que don Alberto Ruiz Gallardón, no hay necesidad de hacer campaña contra el grupo PRISA, pero hay que reconocer que fue el diario El País

quien publico la imputación del Sr. Alcalde y más tarde no hizo el menor caso al acuerdo que remitió el Pleno.

Por ello pido que todos los periodistas respeten a todos los políticos hasta que no existan sentencias firmes e insisto en que una vez archivada la misma se interponga una querrela por calumnias y una demanda contra el honor.

Concluido el debate se someten a votación los asuntos dictaminados por la Comisión de Obras, resultando:

- 1.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES, EN BASE AL INFORME JURÍDICO DE LA SECRETARIO-INTERVENTOR, EL INICIO DE LOS TRÁMITES LEGALES OPORTUNOS EN LA VÍA JUDICIAL PARA EXIGIR LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERA LUGAR EN EL TEMA DE LA OBRA DE LAS CASAS BARATAS.**
- 2.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES, REFERENTE A LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR S.08.R NAVALENGUA, PROMOVIDAS POR URBAPRO, LOS SIGUIENTES PUNTOS:**
 - A) **DE LA LECTURA DEL INFORME, ASÍ COMO DE LA VISITA REALIZADA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE DESPRENDE QUE SE HAN CUMPLIDO LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECÍAN EN EL ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 30 DE MARZO.**
 - B) **LAS OBRAS QUE ESTABAN PENDIENTES DE LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, YA CUENTAN CON ELLA, HABIÉNDOSE INICIADO LAS MISMAS.**
 - C) **EL SUMINISTRO DE AGUA A DICHA URBANIZACIÓN DEPENDE DEL CANAL DE ISABEL II, POR LO QUE ESTE AYUNTAMIENTO NO RECEPCIONARÁ DICHAS OBRAS HASTA QUE NO CUENTEN CON EL CITADO SUMINISTRO DE AGUA.**

EN CONSECUENCIA, EL PLAZO FIJADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CON FECHA 30 DE MARZO DE 2007 SE HA CUMPLIDO YA QUE LAS OBRAS ESTÁN REALIZADAS, POR LO QUE NO PROCEDE LA REVERSIÓN DE LOS TERRENOS A ESTE AYUNTAMIENTO.

Adoptados los acuerdos, se someten a votación de urgencia una serie de asuntos no incluidos en el Orden del Día de este Pleno.

Sometida la urgencia a votación, resulta:

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES.

Adoptada la urgencia, la Secretario-Interventor indica que:

Como saben los Concejales, hubo en su momento una Resolución Judicial que obligaba al Ayuntamiento a realizar una serie de obras en la calle Luna, indicando que una vez que se contase con el Presupuesto definitivamente aprobado y con la consignación presupuestaria correspondiente, las obras deberían ejecutarse de manera inmediata.

El Presupuesto del ejercicio de 2006 cuenta con aprobación definitiva, existiendo una partida por un importe de 10.878,32.- € destinados a la ejecución de las obras de la calle Luna, a la vista de la cantidad, la adjudicación de la obra y por motivos de urgencia, puede hacerla directamente el Alcalde, pero se trae a Pleno para conocimiento de todos los Concejales.

A la vista del informe de la Secretario-Interventor, resulta que:

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES LA EJECUCIÓN INMEDIATA DE LAS OBRAS DE LA CALLE LUNA, CUYA ADJUDICACIÓN SE HARÁ DIRECTAMENTE POR MOTIVO DE URGENCIA Y DEBIDO AL GASTO DE LA MISMA, POR PARTE DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

Adoptado el acuerdo anterior, la Secretario-Interventor indica que:

Existen cuatro expedientes para concesión de licencia de obras que no pasaron a ser dictaminados por la Comisión celebrada con fecha 24 de marzo, dos de ellos cuentan con el informe favorable del técnico municipal, en el que se indica el cumplimiento, no solo de las Normas Subsidiarias de 1976, sino también del documento de Aprobación Inicial del PGOU, por ello no considero que existan razones que impidan poder someterlas a acuerdo de Pleno.

El Pleno a la vista del informe de la Secretario-Interventor:

ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES, APROBAR LAS SIGUIENTES LICENCIAS DE OBRAS:

- A) LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA CALLE FUNDICIÓN Nº 20, PROMOVIDA POR D^a MÓNICA JUAN VERA**
- B) LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN LA PARCELA 72-A DE LA URBANIZACIÓN EL PEDREGAL, PROMOVIDA POR DON ANGEL LUIS JUEZ GUTIÉRREZ.**

Adoptados los acuerdos de concesión de licencia, la Secretario-Interventor expone que:

Aparte de los dos expedientes sobre los que se acaba de adoptar acuerdo, tenemos encima de la mesa otros dos nuevos expedientes, uno de ellos promovido por GIANLUCA INVERSIONES, S.L., que cuenta con informe del técnico municipal en

el que se indica que existe un error en el Proyecto presentado al considerar el edificio como tipología edificatoria agrupada en lugar de edificación cerrada.

Esto unido a que este expediente viene de una quiebra concursal, sin que hasta el momento se cuente con la decisión del Juez sobre el adjudicatario de dicha propiedad, lo que significa que es necesario un informe jurídico al respecto, a pesar de que las licencias se concedan salvando el derecho de propiedad. Todo esto, hace que informe al Pleno de la necesidad de que este expediente pase a dictamen de la Comisión de Obras antes de someterlo a ningún tipo de acuerdo.

El siguiente expediente sobre licencia de obra para construcción de un edificio de seis viviendas, trasteros y garajes en la calle Flor nº 13, promovido por GESTIONES SHIRAY, S.L. cuenta con informe del técnico municipal, dejando uno de los requisitos a criterio de la Corporación, por ello y al no ser un informe favorable, informo que dicho expediente debe someterse a Comisión de Obras para que se estudie lo fijado en el citado informe técnico y pueda someterse al acuerdo de Pleno.

El Pleno a la vista del informe de la Secretario-Interventor, retira ambos expedientes para que se sometan a estudio de la próxima Comisión de Obras a celebrar.

4º.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y ACUERDOS EN SU CASO.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a los asuntos dictaminados por la Comisión de Asuntos Generales en Sesión celebrada el día 24 de marzo de 2007 y concluida la misma indica que:

Dejo encima de la mesa para propuesta de los grupos municipales, las subvenciones convocadas por el PAMAM para el presente año, teniendo en cuenta que deben solicitarse en el plazo de un mes.

Referente al Convenio que se va a someter a acuerdo de Pleno para el tema de los incendios, tengo que informarles que el Ayuntamiento solo tiene que aportar siete personas, que con carácter voluntario, realicen estas tareas, pudiendo ser cualquier vecino del municipio, a cambio la Comunidad nos concede el vehículo y financia todas estas tareas.

El Portavoz del grupo PSOE-IU manifiesta que:

Nos parece una oferta muy interesante, el que nos concedan un vehículo autobomba, sirve no solo para el tema de los incendios, sino que puede potenciar el trabajo de los empleados municipales.

Nos gustaría saber si las obligaciones referentes a los incendios se limitan al término de Bustarviejo o por el contrario, se extienden a municipios colindantes.

También tenemos que tener en cuenta la seguridad de estas personas, que incluso podrían solicitar algún tipo de incentivo, además, en Bustarviejo hay jóvenes que

pueden estar interesados en estas tareas de ayuda de extinción de incendios. Por ello este Convenio, creemos resulta beneficioso y muy positivo.

El Portavoz de los grupos IPB y PP, señala que:

Nuestro voto va a ser favorable y proponemos la colocación de Bandos solicitando la colaboración de los vecinos.

El Sr. Alcalde expone que:

Leyendo las obligaciones del Convenio, no figura ningún tipo de limitación al ámbito de las tareas, pero hay que tener en cuenta que los incendios no entienden de límites y los municipios limítrofes se ayudan entre sí, dependiendo de las autoridades jerárquicas para estos casos.

Concluido el debate se somete a votación la aprobación del Convenio para la extinción de incendios, resultando:

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES.

El Concejal Juan Carlos San José indica que:

Voy a pasar a explicar al Pleno el tema de la denuncia que me ha interpuesto el empleado municipal Ramón Hijano, la cual deriva de una serie de acontecimientos de hace varios años y de que el empleado municipal no respeta a nadie.

Yo soy Concejal de diversas áreas y un año hubo una nevada muy fuerte, por lo que las canchas de paddel quedaron inutilizadas, para solucionar el problema me llevé a dos empleados municipales para que las limpiaran y a la vuelta Ramón Hijano la emprendió a gritos conmigo, de este hecho, di traslado al Sr. Alcalde.

A partir de ahí la relación con el citado empleado es completamente nula, si yo digo que el Carnaval se hace por un sitio, él dice por otro. Si yo le mando arreglar una valla de la Casita de Niños, él no lo hace, y así sucesivamente.

Hace poco mantuvimos una reunión con dicho empleado, el Sr. Alcalde y yo para que instalase una barandilla, más tarde se decidió que en lugar de este elemento se instalaran argollas y una cuerda, tampoco están puestas.

Cuando se cayó el muro del Polideportivo, existió el problema del anclaje de las porterías, en los Consejos Escolares indiqué que no se podían anclar pero sí sujetarlas con una cuerda, lo que no se hace. Por ello pido que se lea el escrito remitido por el Colegio y que en su momento se le dio a Ramón Hijano para que el Pleno compruebe lo que dice sobre “quien tiene que dar la cara en los Consejos Escolares”.

Por último, hace tres mañanas, cuando me iba a trabajar, el empleado Ramón Hijano empezó a insultarme y me llamó “payaso”, diciéndome que bajara del coche, no hice caso y me fui.

Más tarde me llamó la Guardia Civil para prestar declaración y hasta la fecha ya no se más.

El Sr. Alcalde señala que:

Me une al Concejal una gran amistad y relación personal, al igual que me ocurre con el empleado municipal Ramón Hijano, al que en este momento no se le está dando la oportunidad de contestar y considero que ello no es justo.

Es un dato incuestionable que la nota del empleado en el escrito del Colegio es intolerable por la referencia directa al Concejal.

Ahora bien, la barandilla está puesta, aunque reconozco que otras cosas no se han hecho.

Con referencia al poder aludido por el Portavoz del grupo PSOE-IU, tengo que decir que Ramón Hijano es muy eficaz dentro de las gestiones operativas, ahora bien, todo depende de quien le de las órdenes oportunas, ya sea Alcalde o Concejal.

La Secretario-Interventor matiza que:

Quiero informar al Pleno de la existencia de un artículo en la Ley que fija que para hablar sobre la intimidad de las personas, es requisito que los Plenos no sean públicos, debido a que la persona a la que se le acusa no está presente.

El Portavoz del grupo PSOE-IU indica que:

Estamos ante hechos muy graves y por ello consideramos que el Sr. Alcalde debe hablar con Ramón Hijano para que retire la denuncia.

El Sr. Alcalde manifiesta que:

Ya indiqué en su momento al empleado municipal que este asunto no se resolvía interponiendo denuncias, sino más bien contrastando los hechos, pero Ramón Hijano no me hizo caso e interpuso la denuncia.

El Portavoz del grupo PSOE-IU señala que:

Estamos debatiendo, por lo que ha dicho el Concejal, una serie de hechos reiterados, máxime cuando el Sr. Alcalde le reconvino para aclarar con él estos temas.

Muy mal la nota que figuraba en el escrito del Colegio por tratarse de un Concejal que ostenta una Delegación, por ello pido que se trate con él de la retirada de la denuncia y se le deje claro quien ostenta la autoridad en este Ayuntamiento.

El Portavoz de los grupos de IPB y PP expone que:

El Concejal Juan Carlos San José cuenta con todo nuestro apoyo en la denuncia interpuesta, así como con los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

El hecho de que la denuncia la interponga Ramón Hijano hace imposible que el Ayuntamiento pueda pedirle que la retire, mejor sería tratar de este tema con él en privado, pero nunca como un acuerdo del Pleno ya que la interpuso en ejercicio de su libertad ciudadana, por lo que el Ayuntamiento como Institución no puede en modo alguno exigirle que la retire, a no ser de forma personal.

En este tema hay dos procedimientos, uno de ellos, la apertura de un expediente informativo y el otro es que en la denuncia, ante la falta de testigos, se archivará.

El Sr. Alcalde matiza que:

El expediente es obvio por lo expuesto en el escrito.

El Concejal Juan Carlos San José reitera que:

Los escritos que se presentan en el Ayuntamiento se pasan al Sr. Alcalde y cuando las obras no se hacen, y así me lo reiteran los interesados, se me pone “cara de tonto” y tengo que agachar la cabeza.

El Sr. Alcalde indica que:

El Concejal Juan Carlos San José cuenta con el apoyo del Pleno y el respaldo de los servicios jurídicos del Ayuntamiento, la apertura del expediente lo llevará directamente como Jefe de Personal ya que es cierto que hay cosas que no se han hecho y que han dejado mal al Concejal.

Antes de terminar este punto, la Secretario-Interventor informa que:

A la vista de que por parte de José Antonio Baonza Díaz se ha interpuesto una querrela criminal contra el Sr. Alcalde y contra mi persona, por prevaricación y malversación de fondos, quiero solicitar del Pleno del Ayuntamiento un acuerdo, al igual que ha sucedido en los dos temas que se han tratado anteriormente, en el que se muestre el apoyo del Pleno en este tema y el respaldo de los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

El Pleno a la vista de lo informado por la Secretario-Interventor y siendo un asunto no incluido en el Orden del Día de este Pleno:

ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES APROBAR LA URGENCIA DE ESTE ASUNTO.

Adoptada la urgencia, el Pleno:

ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES, MOSTRAR SU APOYO, TANTO AL SR. ALCALDE COMO A LA SECRETARIO-INTERVENTOR ANTE LA QUERRELA INTERPUESTA CONTRA ELLOS POR PARTE DE DON JOSE ANTONIO BAONZA DÍAZ, ASÍ COMO EL RESPALDO EN TODA LA TRAMITACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO.

5º.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y ACUERDOS EN SU CASO.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura de los asuntos dictaminados por la Comisión Especial de Cuentas en Sesión celebrada el día 24 de marzo del presente año y concluida la misma la Secretario-Interventor indica que:

Quiero mostrar al Pleno la Certificación nº 3 de la obra Urbanización de las Casas Baratas, a la que se unía el Acta de Precios Contradictorios que debía haber sido aprobada, a pesar de que no cuenta con la firma preceptiva del Sr. Alcalde.

El Portavoz del grupo PSOE-IU señala que:

Debemos defender la tesis de que al aprobar la certificación, considerábamos que aprobábamos también el Acta de Precios Contradictorios.

El hecho es que, tal y como están las cosas, el Ayuntamiento está emplazado a devolver 65.000 euros de la subvención que recibió para las obras de las Casas Baratas, porque la obra realmente ejecutada tiene un valor muy inferior a las certificaciones inicialmente acordadas.

Debemos seguir el procedimiento para los 6.000.-€ que debería devolvernos la empresa LIRA y estudiar la responsabilidad de quién se olvidó de adjuntar el Acta o indicar que se encontraba unida a la Certificación.

El caso es que no está nada claro que el Ayuntamiento pueda conseguir ese dinero, al menos a corto plazo, por eso va a juicio contra la empresa.

Nuestro Grupo va a dar su voto afirmativo a este acuerdo de Pleno, porque, aunque tenemos la impresión que el PAMAM y luego Hacienda de la Comunidad de Madrid no lo aceptarán, porque es un acuerdo a posteriori, al menos servirá al Ayuntamiento para presentar un recurso con el argumento de que es un acto subsanable, y quizás ganemos tiempo.

En la alegación a presentar , hay que indicar que el Acta de Precios Contradictorios se aprobaba junto con la Certificación nº 3, ya que ambas estaban unidas, lo que si pido es que se revisen todos los expedientes para que estén completos en el momento de someterlos a estudio de la Comisión para que estos hechos no vuelvan a pasar.

El Portavoz de los grupos de IPB y PP manifiesta que:

El procedimiento es acordar la ratificación de que en su momento se aprobó la Certificación nº 3 junto con el Acta de Precios Contradictorios a la que estaba unida, y al demostrarse que ese Acta existía ya no valdría el dictamen aprobado en el tercer punto de este Pleno con referencia a esta obra.

La Secretario-Interventor matiza que:

El acuerdo valdría, puesto que y aparte de la aprobación del Acta de Precios Contradictorios, el PAMAM señala que se han ejecutado menos unidades de obras de las que figuran en las Certificaciones.

Concluido el debate se someten a votación los asuntos dictaminados por la Comisión Especial de Cuentas, resultando que:

- 1.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES LA REMISIÓN DE UN ESCRITO DE ALEGACIONES AL PAMAM, INDICANDO QUE EN LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE LAS CASAS BARATAS FIGURA EN LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 3, LA APROBACIÓN DEL ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS QUE SE ENCONTRABA UNIDA A LA MISMA.**
- 2.- APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES LA ESTIMACIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR DON ALBERTO CASTRO SOTOS, REFERENTE AL APROVECHAMIENTO APÍCOLA, NO PROCEDIÉNDOSE EN CONSECUENCIA A RESOLVER EL CONTRATO FORMALIZADO EN SU DÍA.**

Adoptados ambos acuerdos, se somete a debate la Cuenta General de Recaudación del año 2006, manifestando el Portavoz del grupo PSOE-IU que:

En el dictamen de la Comisión ya se ha indicado que el problema en este documento no está en la forma, sino en el mal funcionamiento de la vía ejecutiva, lo que perjudica a todas las áreas municipales, ya en su momento quisimos sacar a Concurso un Pliego de Condiciones para adjudicar el servicio de Recaudación, lo que no hemos cumplido.

El Portavoz de los grupos de IPB y PP matiza que:

Por lo que estoy viendo en este momento, la Cuenta General de Recaudación tiene a simple vista una serie de errores en las sumas, por lo que mi propuesta es que se retire de este punto del Orden del Pleno para su subsanación.

El Portavoz del grupo PSOE-IU pregunta que:

¿El retirar la Cuenta General de Recaudación implica algún perjuicio?

La Secretario-Interventor responde que:

Implica que retrasa la aprobación de la Liquidación de la Cuenta General de 2006, por lo que no se puede aprobar en plazo la misma, con lo cual se puede interponer otra querrela contra este Ayuntamiento, ahora bien tampoco se puede aprobar un documento que no está correcto.

El Pleno comprobado lo expuesto por el Portavoz de los grupos de IPB y PP, acuerda retirar la Cuenta General de Recaudación del año 2006 para su subsanación por parte de los Servicios de Recaudación.

El Sr. Alcalde señala que:

Antes de terminar este punto del Orden del Día, quiero explicar al Pleno que el Pliego de Condiciones para la adjudicación del Coto de Caza ha sido recurrido por contener una serie de cláusulas excluyentes, el informe jurídico de la Secretario-Interventor estima las alegaciones presentadas, salvo en lo referente al plazo de adjudicación, plazo fijado por la Comunidad de Madrid en base a la Ley de Montes y a los artículos remitidos por parte de la Consejería.

A la vista de esta estimación, es necesario elaborar un nuevo Pliego, pero nos encontramos con el problema de los plazos, debido a las próximas elecciones municipales.

Por todo ello hay que proceder cuanto antes a elaborar un nuevo Pliego que contenga cláusulas ponderadas en lugar de excluyentes para que se someta a dictamen de la Comisión correspondiente y cuanto antes a la aprobación del Pleno, teniendo en cuenta que el plazo de exposición pública es de quince días hábiles.

El Pleno a la vista de todo ello señala como fecha para la celebración de la Comisión de Montes, el lunes día 2 de abril a las doce treinta horas y el Pleno Extraordinario para la aprobación del nuevo Pliego, para el día 9 de abril a las diecinueve horas.

La Secretaria-Interventor manifiesta que:

Existe otro acuerdo a someter por la vía de urgencia, habida cuenta de que no estaba incluido en el Orden del Día de este Pleno y este es la renovación de la Operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local, que a pesar de que vence el próximo mes de abril y teniendo en cuenta las fechas en que nos encontramos, hace ineludible que se adopte en este Pleno el acuerdo, para lo que facilito a todos los Concejales el informe preceptivo de esta Intervención, teniendo encima de la mesa toda la documentación requerida por dicha Entidad Bancaria para proceder a la renovación.

Facilitado el informe, se somete el asunto a votación de urgencia, resultando:

APROBADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES.

Tras ello se somete a votación el acuerdo sobre cancelación de Operación de Tesorería con el BCL y concertación de una nueva Operación de Tesorería con la misma entidad, resultando que:

- 1.- APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES LA CANCELACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BCL POR UN IMPORTE DE 312.000.- €**
- 2.- APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS CONCEJALES ASISTENTES LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA MISMA ENTIDAD, POR UN IMPORTE DE**

279.000.- € CON CARÁCTER ANUAL Y EN IDÉNTICAS CONDICIONES QUE LA OPERACIÓN QUE HA QUEDADO CANCELADA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA CANTIDAD NO EXCEDE EN NINGÚN CASO DEL 30% DE LOS INGRESOS LIQUIDADOS EN EL ÚLTIMO EJERCICIO Y SIENDO, POR TANTO, COMPETENCIA DEL PLENO LA CONCERTACIÓN DE LA MISMA.

DICHA OPERACIÓN DE TESORERÍA SERÍA CONSIGNADA EN LA CONTABILIDAD MUNICIPAL DENTRO DE LAS DENOMINADAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS.

6º.- MOCIONES.-

Por el Portavoz del grupo PSOE-IU se da lectura a la moción presentada que textualmente dice así:

“Hace dos años esta Corporación acordó por unanimidad de todos sus Concejales a propuesta de nuestro Grupo PSOE-IU la creación de dos puestos de Policía Local. Su entrada en funciones está prevista para el próximo día 10 de Mayo de 2007, tras haber cursado un semestre de formación en la Academia.

Desde el año 2005 está inscrita en el capítulo de gastos del Presupuesto Municipal una partida para el pago de los salarios correspondientes a estos dos funcionarios en categoría D, de los que se están ejecutando mensualmente las retribuciones básicas correspondientes a los seis meses del ciclo formativo.

Para la incorporación efectiva de los dos nuevos Policías Locales, es fundamental que la Corporación esté en condiciones de hacer frente a sus responsabilidades y obligaciones en el cumplimiento de los requisitos imprescindibles de facilitarles desde el inicio de la prestación de este servicio público una sede, aunque fuere provisional, así como los medios técnicos y el equipamiento reglamentario que precisan para el ejercicio de su función.

Por todos estos motivos, se propone la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Bustarviejo ACUERDA:

1.- Solicitar en tiempo y forma a la dirección general de la BESCAM la subvención comprometida de 20.000 euros para la adquisición de un vehículo para la Policía Local de Bustarviejo, procediendo a su rotulación.

2.- Antes del 10 de mayo de 2007, adquirir los medios técnicos y el equipamiento reglamentario que los dos Policías Locales precisarán para el ejercicio de su función:

uniformes y complementos, armas, armero, chalecos anti-bala, teléfonos móviles con número único de llamadas ciudadanas botiquín, etcétera.

3.- Proceder a la contratación de seguros prevista por la legislación vigente, para la cobertura de riesgos de los dos Policías Locales

4.- Antes del 10 de mayo de 2007, adecuar una zona del Almacén Municipal como sede provisional de la Policía Local, con el fin de que cumpla los requisitos imprescindibles de infraestructuras y equipamiento, tales como despacho, duchas, vestuario, taquillas, etcétera.

5.- Tomar todas las medidas administrativas de consignación presupuestaria, diseño, planificación, inversión, contratación y ejecución de las obras de adecuación de una parte del Antiguo Matadero Municipal como sede definitiva de la Policía Local, sin perjuicio de que el coste pueda ser asumido en todo o en parte a través de subvenciones e inversiones supramunicipales.

6.- Adoptar cualesquiera otras medidas que obliguen al Ayuntamiento en relación con la Policía Local, previstas por la legislación vigente”

Concluida la lectura el Portavoz del grupo PSOE-IU indica que:

Esta Moción se presenta para que el Ayuntamiento prepare el cumplimiento de lo establecido en la misma, a fin de evitar conflictos y que no se olvide la solicitud de subvención de vehículo municipal para la Policía Local.

El Portavoz de los grupos de IPB y PP señala que:

El Sr. Alcalde sabe perfectamente sus deberes, todos tenemos interés en que entren los Policías Locales, afortunadamente fue un acuerdo unánime de todos nosotros.

En la última Comisión ya se trató de este tema, por ello, como Moción no la veo, como petición al Sr. Alcalde tampoco, ya que es evidente, sino se hubiera hecho y se presentase como recordatorio por parte de la oposición, estaría bien, pero todo está en marcha, por ello vamos a votar en contra de algo que ya está aprobado.

El Portavoz del grupo PSOE-IU matiza que:

La Moción es un recordatorio y una calendarización de fechas, teniendo en cuenta las obligaciones y cargas presupuestarias que va a tener este Ayuntamiento, por ello insisto en que se someta a votación.

El Sr. Alcalde expone que:

Parte del trabajo está hecho y otra parte se está haciendo, voy firmando toda la documentación de las subvenciones que se van convocando.

Un lugar nuevo para los Policías está claro que el 10 de mayo no lo van a tener y no se les podrá comprar el coche hasta que no se pague la subvención.

El Portavoz del grupo PSOE-IU matiza que:

La Policía cuenta con una Central Sindical que exigirá nuestras obligaciones legales y además existe el compromiso, como ya informé en su momento, de otorgarnos la subvención para el coche, por lo que podría ya comprarse el mismo.

La Secretario-Interventor informa que:

Sin haber sido concedida la subvención, no podría comprarse el vehículo ya que se carecería de consignación presupuestaria.

El Sr. Alcalde indica que:

Todo lo referente a la Policía Local se hará de acuerdo con nuestras posibilidades, en ningún caso voy a conculcar derechos de forma voluntaria.

El Portavoz de los grupos IPB y PP señala que:

El hecho de que la Policía Local cuente con un Sindicato, no implica que las obligaciones se cumplan contando dentro de los medios con los que cada organismo cuente, no se puede exigir dictar una sentencia dentro de plazo sino hay medios para ello.

Concluido el debate se somete a votación la Moción presentada, resultando:

DESESTIMADA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS TRES CONCEJALES DE IPB Y EL CONCEJAL DEL PP Y CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS DOS CONCEJALES DEL PSOE-IU.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Portavoz del PSOE-IU manifiesta que:

La Asociación de Madres y Padres de la Casa de Niños recogió 182 firmas para un escrito solicitando la permanencia simultánea de los dos programas educativos para el Primer Ciclo de Educación Infantil, tanto el de la Casa de Niños, como el de la futura Escuela Infantil. Estas firmas entraron por registro municipal con una fotocopia compulsada de las mismas.

Según afirma la representante de las familias en el Consejo Escolar de la Casa de Niños, el concejal de Educación se comprometió a llevar estas firmas a la reunión que tenía concertada con el Director de Educación del Área Territorial de la Zona Norte, D. Enrique Ramos Jara. Pero el Concejal no se llevó las firmas ni las entregó al Director.

Fue la propia representante de las familias quien concertó una reunión con el Director y le entregó las firmas y le planteó directamente la petición. En dicha

reunión, D. Enrique Ramos Jara les dijo que todas las opciones estaban abiertas y que estaba a la espera de las preferencias del Ayuntamiento: La primera opción podría ser la de mantener sólo la Escuela Infantil; la segunda consistiría en adjudicar en la Escuela Infantil un aula para el programa Casa de Niños, lo que resultaría impracticable por falta de espacio y de aulas adecuadas; y la tercera, que es la que prefieren las familias, que consiste en mantener la Casa de Niños y la Escuela Infantil en edificios independientes con sus programas correspondientes. Para acceder a esta tercera posibilidad, el Director del Área dijo que el Ayuntamiento tiene que presentar una solicitud y la documentación pertinente para que la Consejería de Educación pueda hacerse cargo.

En conclusión, nuestro Grupo tiene una pregunta y un ruego.

Preguntamos si es cierto que el Concejal de Educación se comprometió a llevar las firmas al Director del Área, si las llevó, y si no las llevó por qué motivos no lo hizo.

El ruego al Sr. Alcalde es que se presente a la Consejería de Educación la solicitud pertinente para que la Comunidad de Madrid autorice la existencia y financiación simultánea de la Casa de Niños, además de la nueva Escuela Infantil.

El Concejal Juan Carlos San José responde que:

La representante de las familias, a una propuesta mía en el Consejo Escolar, de concertar una cita con don Enrique Ramos a la que ella me acompañara, se realizó, fijándose la reunión para el miércoles día 6. Se la llamó, quedé con ella en el Ayuntamiento a las 17,00 horas y fuimos con el coche del Ayuntamiento.

Ella llevó las suyas y yo las mías, don Enrique Ramos previamente a la entrevista y a través de Rosa Siguerola ya había asesorado al Ayuntamiento sobre lo que debería solicitar y de que manera hacerlo.

Rosa Siguerola ha llamado y se pondrá en contacto con la representante de las familias.

Las propuestas presentadas no fueron recogidas por don Enrique Ramos, indicándonos que prefería que se enviasen por correo, por ello no se si la pregunta es manipulación suya o de ella.

El Portavoz del grupo PSOE-IU expone que:

Manipulación ninguna, estoy dando lectura a un escrito firmado por la representante de las familias y debido al debate tema se ha aclarado y me alegro de la reunión celebrada con Rosa Siguerola para mantener ambos edificios.

El Concejal Juan Carlos San José indica que:

No tengo ninguna obligación en llevar a nadie a ningún sitio, y me presté a llevarla, pero no solo a ella, sino a quien quisiese asistir a la reunión.

El Sr. Alcalde matiza que:

Se está poniendo en entredicho la gestión del Concejal y creo que él ya lo ha aclarado suficientemente.

El Portavoz del grupo PSOE-IU pregunta que:

Parece que el Área 5 de Salud, al que pertenecemos actualmente, ha realizado un informe sobre el Hospital de La Paz y sobre el Centro de Especialidades.

De otra parte, la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha realizado un estudio sobre el impacto de los 7 nuevos Hospitales, entre ellos el Hospital del Norte en San Sebastián de los Reyes.

Tenemos la impresión de que, por la vía de los hechos consumados, y sin que el Sr. Lamela haya contestado a nuestras alegaciones desde hace 5 meses, el gobierno de la Comunidad de Madrid está adscribiendo a Bustarviejo al Hospital de San Sebastián de los Reyes y no aclara a qué Centro de Especialidades piensan adscribirnos.

Por todo ello, le rogamos, Sr. Alcalde, que pida una nueva reunión del Ayuntamiento con la Consejería de Sanidad para disipar estas incertidumbres.

El Concejal Juan Carlos San José indica que:

El informe se ha solicitado al Área 5, por una reunión que yo mantuve, en la que pregunté por este tema, nadie sabía nada, se preguntó a la Subdirectora y el Director nos comunicó que se había elaborado un informe positivo remitido al Hospital de La Paz, pero que en todo caso era ella quien debía informarme.

Se ha solicitado el informe del Director, pero hasta la fecha no nos lo han remitido.

El Sr. Alcalde señala que:

La Subdirectora ha solicitado un informe ante la duda de la adscripción de Bustarviejo, lo que es una buena medida ya que sino se habrían desestimado nuestras alegaciones directamente.

El Portavoz de los grupos de IPB y PP manifiesta que:

Voy a dar lectura del informe referente a este tema elaborado por la Consejería de Sanidad, del que se desprende que la zonificación es un paso transitorio para la libre elección de centro.

Concluida la lectura el Portavoz del grupo PSOE-IU matiza que:

Esto es la política del Partido Popular y mi grupo está totalmente en contra de ella.

El Sr. Alcalde señala que:

En su momento dije que habría que esperar a la contestación de la alegaciones, pero a la vista de los acontecimientos, ahora si que es el momento de solicitar la entrevista, lo que se hará el lunes.

El Portavoz del grupo PSOE-IU pregunta que:

El 28 de septiembre de 2006, la empresa constructora UNICON SA, de Juan Manzano, reclama al Ayuntamiento el pago en todo o en parte de 93.776 euros por obras realizadas en la urbanización de Prado Concejo, fundamentalmente viarios, aceras y alumbrado. Según esta empresa, el Alcalde prometió el pago de esa obra en el marco del Programa PRISMA 2001-2005 de la Comunidad de Madrid.

El Alcalde afirma que eso no es cierto. Que él nunca prometió nada a Juan Manzano y que sólo hizo referencia al PRISMA de forma genérica.

Sin embargo, otros Concejales del Equipo de Gobierno dicen que cuando D. Julio de Mateo dimitió, el nuevo Alcalde, Fernando Sánchez, tuvo que “comerse el marrón”. Que hubo una reunión en el PAMAM para tratar este tema. Se intentó tapanlo con los remanentes del PRISMA, pero eso era imposible porque era una obra ya ejecutada y no podía entrar en el PRISMA, y al final los remanentes se utilizaron para Ordenadores y para los Graderíos de las Antiguas Escuelas.

El pasado sábado, la Comisión de Hacienda ha tomado varias decisiones:

- **que se compruebe si la obra fue realizada**
- **si corresponde a una licencia de obras concedida por el Ayuntamiento**
- **y que se le devuelva la documentación al Sr. Manzano, porque no reúne los requisitos de la ley de procedimiento administrativo, por lo que el Ayuntamiento no puede abrir el expediente.**

En conclusión, preguntamos al Alcalde cuál fue el contenido de sus conversaciones con D. Juan Manzano y en qué términos se refirió al programa PRISMA en relación con esa obra. Y preguntamos también si esa obra fue realizada con licencia concedida por el Ayuntamiento, o si fue una obra ilegal.

Mi impresión es que la empresa UNICONSA no tiene razón en este asunto.

El Sr. Alcalde matiza que:

Además la empresa UNICONSA sabía todo desde el principio.

El Portavoz de los grupos IPB y PP indica que:

El punto de Ruegos y Preguntas se incluye en el Pleno para que los grupos municipales a través de sus Portavoces realicen preguntas concretas al Alcalde, pero en modo alguno, preguntas sobre algo que ya es obvio y que además está debatido en Comisión y se está haciendo. Por ello no entiendo por que se vuelven a sacar temas que ya han sido tratados.

El Portavoz del grupo PSOE-IU pregunta que:

La actual Secretaria Interventora Municipal, Victoria, cesará en su cargo y se irá definitivamente el próximo día 21 de abril.

¿Qué medidas se han tomado para proceder con diligencia a la provisión inmediata de esta vacante? ¿Se ha pedido a la Dirección general de Administración local un listado de secretarios de los pueblos?

En caso de que esta vía no diera resultados ¿Se prevé convocar un Concurso para la provisión de este puesto?

¿O bien piensa el Alcalde dejar a la siguiente Corporación la pesada herencia de un Ayuntamiento sin Secretario Interventor, con el consiguiente riesgo de vacío y desgobierno?

La Secretario-Interventor responde que:

La solución legal en este momento sería que el puesto se cubriese, bien mediante un nombramiento provisional o bien mediante una Comisión de Servicios.

El Sr. Alcalde indica que:

Para mi y en este momento lo más lógico sería habilitar como Secretario-Interventor a la funcionaria Marina Plaza, hasta la constitución de la nueva Corporación y que fuese la Corporación entrante la que realizase los trámites oportunos para cubrir la plaza mediante Concurso.

El Portavoz del grupo PSOE-IU matiza que:

Me parece una irresponsabilidad que al no presentarse ninguno de los actuales Concejales del Equipo de Gobierno, la plaza se habilite a la citada funcionaria ya que al ser auxiliar del Ayuntamiento no tiene porque tener conocimiento de temas legales.

El Portavoz de los grupos de IPB y PP expone que:

Deje Vd. de hablar de irresponsabilidad, no adelante la campaña electoral, aún no han salido las listas del Partido Popular y yo como representante de dicho partido, seguiré lo que se acuerde en la Asamblea que se realice al efecto.

El Sr. Alcalde indica que:

En cualquier caso la funcionaria Marina Plaza sabe perfectamente como levantar las Actas de los Plenos.

El Portavoz de los grupos IPB y PP matiza que:

Existen organismos que la pueden asesorar y la inquietud del Portavoz del grupo PSOE-IU la quiere traspasar al resto de los Concejales, la Corporación entrante sabrá perfectamente lo que tiene que hacer.

El Concejales Miguel Martín pregunta que:

En el informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 1 de marzo de 2007, sobre el Plan General de Ordenación Urbana, se advierte textualmente que “ni el Convenio entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II ni la Adenda determinan las demandas de agua correspondientes a los nuevos desarrollos del Plan. En consecuencia no se justifica la garantía del suministro de agua en orden a la satisfacción de la demanda para el abastecimiento de la población”. Y, en conclusión, la Confederación Hidrográfica del Tajo pide al Ayuntamiento que proceda a subsanar las carencias citadas.

Nuestra pregunta es la siguiente: ¿Ha procedido el Ayuntamiento a subsanar estas carencias? ¿Garantiza el Ayuntamiento que habrá agua suficiente para abastecer los crecimientos urbanísticos del nuevo Plan General de Ordenación urbana?

Pensamos que, incluso, se debería, poner estos hechos en conocimiento del Equipo Redactor del P.G.O.U.

El Sr. Alcalde responde que:

La garantía del suministro es competencia del Canal, pero los informes se remiten a quien corresponda.

El Concejales Miguel Martín pregunta que:

Dentro de unos meses, es nuestro deseo, el Ayuntamiento contará con 60 viviendas de protección oficial en la urbanización de Navalengua, cerca de la Estación. Nuestra pregunta es la siguiente:

Dado que el Alcalde incluyó estas viviendas en el Plan Joven por Convenio con la Comunidad de Madrid, le pedimos que informe al Pleno si estas viviendas serán adjudicadas por sorteo sólo entre los solicitantes empadronados en Bustarviejo, o entre los más de 200.000 aspirantes de toda la Comunidad de Madrid, sin ninguna preferencia para los vecinos de Bustarviejo. Y si esto fuera así, le preguntamos si el Ayuntamiento podría presentar un recurso de alzada ante la Comunidad de Madrid para que se reserve para los vecinos una parte o la totalidad de estas viviendas.

La Secretario-Interventor responde que:

Los interesados se apuntan en el Ayuntamiento y en la oficina de la Comunidad de Madrid.

El Portavoz del grupo PSOE-IU matiza que:

Debería aclararse que entonces no solo se van a presentar vecinos de Bustarviejo.

El Concejales Miguel Martín ruega que:

Como ya he dicho en otros Plenos, ruego que se proceda a limpiar las pintadas existentes en el cartel indicativo de Puerto de Canencia y en el de la Fuente de los Cuernos.

El Concejal Francisco Cobertera responde que:

Las pintadas de la Fuentes de los Cuernos, se limpiarán por los empleados municipales, y las del Puerto de Canencia, se encargará su limpieza a los pintores del pueblo a la mayor brevedad.

El Concejal Miguel Martín pregunta que:

¿Cuándo se va a realizar la modificación de los graderíos existentes en el patio de la Biblioteca, tal y como se ha acordado en otros Plenos?

El Sr. Alcalde responde que:

Como también le he indicado varias veces, lo haremos una vez que se realice la inspección por parte de los técnicos de la Comunidad de Madrid.

El Portavoz del grupo IPB y PP expone que:

Ruego al Sr. Alcalde que procedan a devolver el talón remitido a mi nombre por parte de la Mancomunidad de Servicios Culturales por importe de 60,00.- € en concepto de asistencia a la Asamblea de dicha Mancomunidad, porque a pesar de que en su momento ya les informé que no lo iba a aceptar, lo han enviado y quiero que ese dinero se destine a Cultura.

El Sr. Alcalde responde que:

Se devolverá dicho talón de acuerdo con lo solicitado por el Portavoz de los grupos de IPB y PP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el Acto, siendo las 00,00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor. **DOY FE.**

